



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS TIEMPO X MEXICO

TIEMPO X MEXICO, está integrado por ciudadanos progresistas, simpatizantes y militantes, provenientes de todos los sectores y estratos de la sociedad quienes, preocupados por la situación actual del Estado de Michoacán, nos organizamos para proponer acciones que posibiliten alcanzar mayores niveles de desarrollo integral estatal, priorizando para ello la vida democrática de la sociedad, con absoluto respecto a la normatividad establecida.

La perspectiva de este movimiento asume un sendero colectivo de largo aliento, creando una nueva expresión orientada fundamentalmente por los siguientes objetivos:

- a) Ser un partido reconocido por su trabajo y presencia en todo el Estado, con estructura organizacional bien definida, con afiliados comprometidos y militantes distribuidos estratégicamente en la geografía michoacana.
- b) Ser un partido organizado que contribuya esencialmente a la democratización de la vida pública en nuestra entidad, logrando incrementar su desarrollo integral mediante programas, proyectos, iniciativas de ley y buen gobierno.
- c) Ser una expresión que trascienda el espacio territorial de Michoacán y logre beneficios no solo para el Estado, sino para todo México.

En congruencia con lo expresado TIEMPO X MEXICO, tiene la obligación de:

Respetar y observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo y las leyes e instituciones que de ellas emanen.

Conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática, así como acatar la forma de gobierno en congruencia con las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo.

No aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros, así como a no solicitar o en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que la ley prohíbe financiar a los partidos políticos.

Promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.

Promover, proteger y respetar los derechos políticos y electorales de las mujeres, establecidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México.

Establecer mecanismos de sanción aplicables a quien o quienes ejerzan violencia política contra las mujeres por razón de género, acorde a lo estipulado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley General de Acceso y demás leyes aplicables.



El funcionamiento y la operación del partido se sujetará a sus Estatutos, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y demás leyes aplicables a la materia.

TIEMPO X MEXICO, es una institución responsable con la agenda pública de Michoacán, que se sustenta en los siguientes Principios ideológicos de carácter político, económico y social, para transformar a la sociedad michoacana: derechos humanos, democracia, congruencia, libertad y justicia social.

I. Derechos Humanos.

TIEMPO X MEXICO, garantiza el respeto a los derechos humanos de todas las personas en Michoacán; lucha por promover, ampliar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos entendidos en todos sus aspectos: civiles, políticos, económicos y sociales, acabando con las condiciones de desigualdad e institucionalizando las conquistas de las luchas sociales de los diferentes sectores del Estado.

TIEMPO X MEXICO, tendrá como principio primordial la dignidad de todas las personas, pues es la fuente de todos los derechos, sin importar su género, origen étnico, edad, orientación sexual, creencias políticas, creencias religiosas, condiciones económicas o cualquier condición que vulnere su esfera de derechos.

II. Democracia.

La democracia debe estar presente en toda la vida pública de Michoacán. Al ser los partidos políticos un medio idóneo para arribar a los cargos de elección popular, en pleno ejercicio de nuestra militancia y derechos ciudadanos, consideramos prioritario reconfigurar los procesos partidistas para poder lograr incidir con mayor contundencia en la implementación de un sistema democrático más participativo en la realidad de la sociedad michoacana, abriendo espacios de cabal inclusión para la ciudadanía, permitiéndoles ejercer en plenitud los derechos legítimos de votar y ser votados, que contempla nuestra Carta Magna.

En ese tenor, este régimen político en el que la lucha por el poder se dirime a través de la voluntad popular, también norma y orienta la acción de un gobierno. Por tanto, más allá de sus ventajas y de sus posibles insuficiencias, la democracia ofrece las mejores vías de gobierno para la sociedad contemporánea, en un ambiente en el que se concilien las libertades y el orden jurídico. Por lo que, a la mayoría de las democracias se les asocia con la idea de libertad.

III. Congruencia.

Es definida por una irrestricta correspondencia entre el Estado de Derecho, el ideario filosófico y partidista, las acciones y proyectos emanados de las más justas causas populares y los resultados de practicar cotidianamente este valor.

Emprender un partido político congruente implica ejemplificar en las acciones propias el profundo compromiso de ser auténticos, alinear lo que se piensa con lo que se dice y con lo que se actúa. Ser uno mismo en lo público y en lo privado, en el poder y en la marginación y ser capaz de que ni la opulencia ni la indigencia modifiquen la praxis de un movimiento de gran visión.

El resultado de lograr plena coherencia es integrar y consolidar la suma de oportunidades y fortalezas estratégicas para la realización de nuestros genuinos



objetivos de desarrollo colectivo y estatal, así como de cada sector y ciudadano michoacano.

IV. Libertad.

El visualizar una sociedad de mujeres y hombres libres es una aspiración legítima que es herencia inconclusa desde el movimiento independentista y que en términos del profundo compromiso con este valor supremo, concebimos -en TIEMPO X MEXICO- la realización de este valor, a través de la conformación de un Estado sujeto a un marco jurídico imparcial y expedito, capaz de asegurar el cumplimiento de los ordenamientos y de las necesidades, de un Poder Ejecutivo capaz de brindar oportunidades genuinas de desarrollo integral al pueblo.

La categoría de libertades para el individuo no se agota con el marco jurídico que le otorga el Estado y que delimita el ejercicio de la autoridad. La sociedad se transforma evolucionando las formas de expresión de los individuos y de la misma sociedad.

Por ello, nos pronunciamos por ampliar las libertades a partir de la tolerancia, el reconocimiento a la dignidad humana y a la riqueza de la pluralidad y diversidad de iniciativas e incidencias culturales y la maximización de oportunidades para que todos lleguemos a ser y vivenciar aquél ideal que concebimos en nuestro plan de vida personal y colectivo.

V. Justicia Social.

TIEMPO X MEXICO, promoverá en el Estado y sus municipios, políticas que beneficien a la mayoría de los habitantes y pugnará por la justicia social basada en la igualdad de oportunidades, que es imprescindible para que cada persona pueda desarrollar libremente su personalidad y su máximo potencial.

Para TIEMPO X MEXICO, la justicia social es concebida como la facultad de obtener una retribución correspondiente a las acciones que cada ciudadano emprende, privilegiando siempre el estado de derecho y la oportunidad de brindar posibilidades a los más desprotegidos para alcanzar su pleno desarrollo, reivindicando los legítimos reclamos que todo ser humano desfavorecido realiza para alcanzar un estado de bienestar, siguiendo al pie de la letra los principios y derechos humanos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes que de ella emanen y en los tratados y convenios internacionales.

Morelia, Michoacán a 29 veintinueve de enero de 2023 dos mil veintitrés.

C. KARLA ESTEFANIA MARTINEZ MARTINEZ
Representante legal de **TIEMPO X MEXICO, A. C.**